CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ORQUESTA/BANDA

Enseñanzas Profesionales de Música



CURSO 2026/27

Departamento de Viento Madera y Orquesta

Última revisión septiembre de 2026.

ÍNDICE

1.- Elementos curriculares: objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Relación curricular y distribución temporal.

Enseñanzas Profesionales de Música.

1.1. Objetivos.

1.2. Contenidos.

1.3. Criterios de evaluación.

1.4. Relación curricular entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

1.5. Distribución temporal de los contenidos.

1.6.- Material bibliográfico.

1.7.- Secuenciación trimestral.

1.8.- Mínimos exigibles.

2. Metodología, materiales y recursos didácticos.

2.1. Principios metodológicos.

2.2. Estrategias metodológicas.

2.3. Materiales y recursos didácticos.

3. Evaluación del alumnado y criterios de calificación.

3.1. Principios generales de la evaluación.

3.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

3.3. Criterios de calificación.

3.3.1.- Tratamiento del Criterio de Evaluación 1 (Cr1).

4. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

4.1. Principios generales.

4.2. Concreción de la respuesta educativa.

4.3. Coordinación, seguimiento y valoración.

5. Actividades complementarias y extraescolares.

5.1. Finalidad y principios generales.

5.2. Actividades vinculadas a las especialidades instrumentales.

5.3. Actividades vinculadas a las asignaturas de práctica musical colectiva.

6. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente.

6.1. Finalidad y carácter del proceso.

6.2. Mecanismos e indicadores de revisión y evaluación.

6.3. Temporalización, responsables y propuestas de mejora.

Anexo a la programación didáctica:

Rúbrica EPM.

1.- Elementos curriculares: objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Relación curricular y distribución temporal.

Enseñanzas Profesionales de Música.

Fuente curricular: Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía (Anexo I).

La materia de **Orquesta-Banda** se imparte en las **Enseñanzas Profesionales de Música**.

1.1.- Objetivos.

O1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

O2. Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones estéticas a través del trabajo del director o directora y de la experiencia del grupo, que le permitan cumplir con su responsabilidad como intérprete dentro del mismo.

O3. Dominar el propio instrumento, de acuerdo con las exigencias de cada obra.

O4. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

O5. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.

O6. Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director o directora.

O7. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

O8. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

O9. Leer a primera vista, con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.

O10. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.

O11. Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.

1.2.- Contenidos.

C1. Importancia de la afinación previa.

C2. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.

C3. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora.

C4. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.

C5. Desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).

C6. Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.

C7. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.

C8. Estudio previo de la «particella», silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director o directora, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.

C9. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.

C10. Trabajo por secciones.

C11. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación.

C12. Valoración del silencio como marco de la interpretación.

1.3.- Criterios de evaluación.

Cr1. Interpretar, por secciones, cualquiera de las obras programadas durante el curso.

Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas, de acuerdo con la anacrusa del director o directora.

Cr2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos y alumnas por cada sección de la misma.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.

Cr3. Repentizar una obra de pequeña dificultad.

Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director o directora, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.

Cr4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

Cr5. Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.

Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director o directora.

1.4.- Relación curricular entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Objetivos	Contenidos	Criterios de evaluación
O1	C11	Cr5
O2	C8, C9	Cr4, Cr5
O3	C11	Cr3
O4	C4, C10	Cr2
O5	C4, C5, C6, C10	Cr1, Cr2
O6	C2, C3, C8, C11	Cr1, Cr3, Cr5
O7	–	–
O8	–	Cr3
O9	–	Cr3
O10	C1, C7, C8, C9	Cr4, Cr5
O11	C7, C9	Cr4, Cr5

Observaciones.

O7. La normativa establece expresamente el desarrollo de la memoria como objetivo, aunque no permite establecer una vinculación curricular suficientemente directa con un contenido o criterio de evaluación concreto.

O8 y O9. La lectura a primera vista encuentra correspondencia expresa en el Cr3, aunque la normativa no establece un contenido específicamente vinculado a ella. La improvisación incluida en O8 tampoco presenta una correspondencia suficientemente directa en los contenidos o criterios de evaluación.

1.5.- Distribución temporal de los contenidos.

Contenido	Primer tramo 1.º–2.º EPM	Segundo tramo 3.º–4.º EPM	Tercer tramo 5.º–6.º EPM
C1	I/C/T	C/P/T	P/T
C2	I/D	C	C
C3	I/D	D/C	C/P
C4	D/T	D/C/T	C/P/T
C5	D/T	D/C/T	C/P/T
C6	D/T	D/C/T	C/P/T
C7	I/C/T	C/T	C/T
C8	I/D/T	D/C/T	C/P/T
C9	I/C	C	C
C10	I/D	D/C	C/P
C11	I/D	D/C	C/P
C12	I/C/T	C/T	C/T

Observaciones sobre la distribución temporal.

La temporalización atiende a la naturaleza y progresión de cada contenido. En particular, se respeta la formulación de la propia Orden, que establece el «desarrollo» en C4, C5 y C6 y el «trabajo gradual» en C11. Asimismo, C5 se aplica específicamente a los instrumentos de viento y percusión, y C6 a los instrumentos de cuerda, conforme a la diferenciación establecida en la normativa.

1.6.- Material bibliográfico.
Enseñanzas Profesionales de Música.

La selección de materiales se realizará de acuerdo con los objetivos y contenidos de la asignatura Orquesta-Banda, la progresión de los tres tramos (1.º–2.º, 3.º–4.º y 5.º–6.º), la plantilla disponible y el nivel técnico e interpretativo del alumnado. Los métodos y estudios se utilizarán como recursos de trabajo colectivo y por secciones, sin sustituir los métodos específicos de cada especialidad instrumental. Las obras citadas constituyen ejemplos orientativos, no un repertorio obligatorio ni cerrado; podrán utilizarse movimientos, fragmentos o arreglos pedagógicos adecuados y legalmente disponibles.

1º Curso.

Métodos y estudios.

- Ejercicios breves de lectura a primera vista en conjunto, con pulsación estable, compases simples y cambios elementales de dinámica.
- Rutinas de afinación de unísonos, octavas y acordes sencillos; escalas colectivas y notas largas para viento, y cuerdas al aire y patrones de arco coordinados para cuerda.
- Ejercicios de entradas, anacrusas, silencios, articulaciones y ataques simultáneos por familias instrumentales.

Material complementario.

- Particellas anotadas y guías de ensayo; esquemas de colocación, normas de ensayo y señales básicas de dirección.
- Afinador, metrónomo, grabaciones de referencia y ejercicios de escucha comparada de timbres y planos sonoros.
- Partituras simplificadas o reducciones para identificar melodía, acompañamiento y bajo.

Repertorio orientativo.

- Orquesta: G. F. Händel, Música acuática (danzas seleccionadas, en adaptación adecuada);
- H. Purcell, Abdelazer (movimientos seleccionados, en arreglo pedagógico).
- Banda: G. Holst, First Suite in E-flat for Military Band (fragmentos o adaptación de nivel); piezas breves de marcha, coral y danza de dificultad inicial.
- Di Quella Pira (from IL Tovatore) opera G. Verdi

2º Curso.

Métodos y estudios.

- Lecturas colectivas con síncopas sencillas, subdivisión y contrastes de articulación y dinámica.
- Estudios de afinación por intervalos y acordes; ejercicios de empaste, respiración conjunta y homogeneidad de arco.
- Práctica de cambios de tempo moderados, entradas tras silencios y seguimiento de gestos de dirección.

Material complementario.

- Partituras con indicaciones de fraseo, respiración, arcos y articulación consensuadas por sección.
- Grabaciones contrastadas para analizar balance, afinación y respuesta a la dirección.
- Materiales de autoevaluación del estudio individual de la particella y registros de ensayo.

Repertorio orientativo.

- Orquesta: W. A. Mozart, Eine kleine Nachtmusik, K. 525 (movimientos seleccionados, si la plantilla lo permite);
- E. Grieg, Suite Holberg, op. 40 (fragmentos adaptados).
- Banda: G. Holst, Second Suite in F for Military Band (fragmentos adecuados); R. Vaughan Williams,
- English Folk Song Suite (selecciones adaptadas).

3º Curso.

Métodos y estudios.

- Estudios colectivos de afinación armónica, balance entre secciones y ajuste de articulaciones en texturas polifónicas.
- Lecturas a primera vista con modulaciones y cambios métricos moderados; trabajo de subdivisión y precisión rítmica.
- Ejercicios de fraseo, respiración colectiva, cambios de arco y flexibilidad ante indicaciones de dirección.

Material complementario.

- Partituras generales para localizar funciones temáticas, contrapuntísticas y de acompañamiento.
- Audiciones guiadas de distintas versiones y fichas breves de análisis formal y estilístico.
- Grabación de ensayos por secciones y pautas de escucha crítica.

Repertorio orientativo.

- Orquesta: J. Haydn, Sinfonía n.º 94 «La sorpresa» (movimientos o fragmentos adecuados);
- L. van Beethoven, Sinfonía n.º 1, op. 21 (selecciones).
- Banda: G. Holst, First Suite in E-flat for Military Band (movimientos completos cuando sea viable);
- R. Vaughan Williams, English Folk Song Suite (movimientos seleccionados).

4º Curso.

Métodos y estudios.

- Estudios de coordinación en cambios de tempo, compases mixtos accesibles y transiciones de carácter.
- Trabajo de afinación y empaste en pasajes cromáticos, contrastes de textura y distribución de planos.
- Ejercicios de lectura y montaje por secciones con mayor autonomía, incluyendo pasajes de dificultad desigual.

Material complementario.

- Partituras generales y particellas con análisis de estructura, entradas, referencias auditivas y dificultades técnicas.
- Grabaciones históricas y actuales para comparar criterios de tempo, articulación y estilo.
- Herramientas de edición de partituras y reproducción de fragmentos para el estudio autónomo.

Repertorio orientativo.

- Orquesta: F. Schubert, Sinfonía n.º 8 «Inacabada», D. 759 (fragmentos);
- E. Grieg, Peer Gynt, suites (selecciones según plantilla).
- Banda: G. Holst, Second Suite in F for Military Band (movimientos);
- G. Grainger, Irish Tune from County Derry (si el nivel y la instrumentación lo permiten).

5º Curso.

Métodos y estudios.

- Estudios de precisión rítmica y afinación en pasajes de mayor densidad, cambios de textura y dinámicas extremas controladas.
- Trabajo de autonomía por secciones: resolución de problemas de balance, articulación, fraseo y cohesión.
- Lectura a vista de fragmentos de diferentes estilos y práctica de adaptación a indicaciones interpretativas complejas.

Material complementario.

- Ediciones críticas o de referencia cuando existan; consulta de partituras generales y notas de programa.
- Audiciones comparadas con atención a convenciones estilísticas y organización del ensayo.
- Registros de ensayo, autoevaluación y propuestas de mejora justificadas por el alumnado.

Repertorio orientativo.

- Orquesta: L. van Beethoven, Sinfonía n.º 5, op. 67 (movimientos o fragmentos); F. Mendelssohn, Sinfonía n.º 4 «Italiana», op. 90 (selecciones).
- Banda: G. Grainger, Lincolnshire Posy (movimientos seleccionados según dificultad); A. Reed, Armenian Dances, Part I (fragmentos adecuados).

6º Curso.

Métodos y estudios.

- Estudios de lectura y preparación autónoma de repertorio, con atención a cambios métricos, articulaciones complejas y equilibrio tímbrico.
- Trabajo de precisión, afinación y madurez expresiva en repertorio de mayor exigencia, tanto por secciones como en tutti.
- Simulaciones de ensayo y concierto: reacción inmediata a la dirección, gestión de entradas, corrección de desajustes y continuidad musical.

Material complementario.

- Partituras generales, ediciones de estudio y fuentes documentales sobre compositor, época y práctica interpretativa.
- Grabaciones de referencia para análisis crítico de estilos, planos sonoros y decisiones interpretativas.
- Materiales para preparación de conciertos: programas de mano, notas explicativas y registros de autoevaluación.

Repertorio orientativo.

- Orquesta: J. Brahms, Danzas húngaras (selecciones orquestadas de nivel adecuado); A. Dvořák, Sinfonía n.º 9 «Del Nuevo Mundo», op. 95 (movimientos o fragmentos).
- Banda: A. Reed, Armenian Dances, Part I (selecciones o interpretación íntegra si procede);
- P. Sparke, A Yorkshire Overture (según plantilla y nivel).
- Johannes Brahms Overture Academic Festive

Observación final.

La asignación de las obras a cada curso es indicativa: la dificultad real depende de la edición, los movimientos elegidos, la instrumentación y las características del conjunto. Las obras para orquesta sinfónica requerirán la plantilla correspondiente; para orquesta de cuerda o banda se seleccionarán repertorios equivalentes o adaptaciones autorizadas. El profesorado determinará las partituras concretas y su adecuación pedagógica en cada curso académico.

1.7.- Secuenciación trimestral.
Enseñanzas Profesionales de Música.

La presente secuenciación concreta, con carácter orientativo y flexible, la distribución temporal de los contenidos C1–C12 establecida en el apartado 1.5. Se adapta a la plantilla de Orquesta o Banda, al nivel instrumental del alumnado y al repertorio efectivamente programado. Los contenidos de afinación, escucha, disciplina de ensayo y responsabilidad colectiva se trabajan de forma continuada y acumulativa. La preparación de conciertos se integrará cuando esté prevista en la planificación del centro.

1º Curso.

Primer trimestre

Introducción a las normas de funcionamiento, colocación, silencio y atención en el ensayo (C7, C9, C12). Afinación previa guiada (C1). Reconocimiento de la anacrusa y de los gestos básicos de dirección (C2, C3). Lectura inicial y estudio de la particella, con anotación de indicaciones (C8). Primeras lecturas de repertorio accesible (C11).

Segundo trimestre

Consolidación de la afinación inicial y de la respuesta a entradas y cortes (C1–C4). Ejercicios de homogeneidad de ataques en viento y percusión y de golpes de arco en cuerda, según proceda (C5, C6). Ensayos por secciones para resolver dificultades de pulso, articulación y coordinación (C10). Continuación del montaje de obras (C11).

Tercer trimestre

Aplicación conjunta de hábitos de ensayo, escucha, equilibrio sonoro y precisión de entradas (C4–C10, C12). Revisión de las indicaciones anotadas en las particellas (C8). Consolidación e interpretación del repertorio trabajado (C11), con posible participación en audición o concierto.

2º Curso.

Primer trimestre

Revisión y afianzamiento de afinación, disciplina de ensayo y lectura de particellas (C1, C7, C8, C12). Mayor autonomía en el seguimiento de anacrusas y gestos de dirección (C2, C3). Lectura inicial de repertorio de dificultad progresiva (C11).

Segundo trimestre

Desarrollo de la escucha y corrección de desajustes de afinación (C4). Trabajo de uniformidad en ataques o golpes de arco según la familia instrumental (C5, C6). Ensayos seccionales centrados en precisión rítmica, articulación, dinámica y empaste (C10). Progreso en el montaje del repertorio (C11).

Tercer trimestre

Consolidación de la integración de cada parte en el conjunto y de la respuesta a la dirección (C3, C9). Afinación y equilibrio sonoro en pasajes contrastantes (C1, C4–C6). Interpretación del repertorio preparado (C11), respetando las normas de actuación colectiva (C7, C8, C12).

3º Curso.

Primer trimestre

Consolidación de la afinación previa con mayor participación autónoma (C1). Interpretación de diferentes tipos de anacrusa y cambios gestuales (C2, C3). Lectura y análisis funcional de las partes, con anotaciones precisas (C8, C9). Selección y primera lectura del repertorio (C11).

Segundo trimestre

Profundización en la afinación relativa, escucha de otras voces y ajuste de planos sonoros (C4). Perfeccionamiento de ataques y golpes de arco homogéneos, según corresponda (C5, C6). Ensayos por secciones para afianzar articulación, fraseo y coordinación (C10). Desarrollo del repertorio (C11).

Tercer trimestre

Integración de secciones y ajuste de entradas, dinámica, articulación y balance (C3–C6, C10). Mayor autonomía en el estudio de la particella y la corrección de errores (C8). Consolidación interpretativa de las obras (C11) y aplicación de normas de ensayo y actuación (C7, C9, C12).

4º Curso.

Primer trimestre

Afinación inicial más autónoma y control auditivo permanente (C1, C4). Respuesta segura a anacrusas y gestos de dirección de mayor variedad (C2, C3). Preparación individual de particellas y análisis de la función de cada voz (C8, C9). Lectura de repertorio con mayores exigencias expresivas (C11).

Segundo trimestre

Consolidación de la homogeneidad de ataques y articulaciones en viento y percusión y de los golpes de arco en cuerda (C5, C6). Ensayos seccionales para resolver dificultades técnicas, rítmicas y de afinación (C10). Ajuste del balance y de los planos dinámicos (C4). Desarrollo del repertorio (C11).

Tercer trimestre

Trabajo de continuidad musical, precisión de conjunto y coherencia estilística a partir de las obras (C3–C6, C11). Autonomía progresiva en el seguimiento de indicaciones y correcciones (C8). Interpretación del repertorio consolidado, con atención a responsabilidad individual, silencio y disciplina colectiva (C7, C9, C12).

5º Curso.

Primer trimestre

Perfeccionamiento de la afinación previa y del control auditivo autónomo durante el ensayo (C1, C4). Interpretación precisa de gestos de dirección complejos y cambios de tempo (C2, C3). Preparación rigurosa de particellas y reconocimiento de funciones instrumentales (C8, C9). Lectura y planificación del repertorio (C11).

Segundo trimestre

Perfeccionamiento de la unidad de articulación, ataques y golpes de arco según la plantilla (C5, C6). Ensayos por secciones con resolución autónoma y coordinada de pasajes complejos (C10). Ajuste consciente de timbre, afinación, balance y planos sonoros (C4). Profundización estilística en el repertorio (C11).

Tercer trimestre

Consolidación de la respuesta inmediata a la dirección y de la cohesión interpretativa (C3–C6). Responsabilidad individual en la preparación, anotación y seguimiento de las partes (C8, C9). Interpretación de las obras programadas con madurez expresiva y observancia de las normas colectivas (C7, C11, C12).

6º Curso.

Primer trimestre

Aplicación autónoma y sistemática de los procedimientos de afinación y escucha (C1, C4). Comprensión y reacción precisa ante gestos de dirección y variaciones expresivas (C2, C3). Estudio previo completo de las particellas y participación responsable en el conjunto (C8, C9). Lectura del repertorio del curso (C11).

Segundo trimestre

Perfeccionamiento de la precisión de ataques, articulación y golpes de arco, según corresponda (C5, C6). Trabajo seccional y global de pasajes de especial exigencia (C10). Control de equilibrio, afinación armónica, fraseo y estilo a partir del repertorio (C4, C11).

Tercer trimestre

Integración de todos los contenidos en una interpretación colectiva autónoma, precisa y expresiva (C1–C12). Resolución eficaz de ajustes de ensayo, atención a la dirección y responsabilidad compartida. Preparación y presentación del repertorio final, cuando proceda en concierto público, con valoración del proceso de trabajo realizado.

Nota de aplicación: La secuenciación no establece obras ni conciertos obligatorios por trimestre. El profesorado podrá redistribuir las actividades y el repertorio, respetando la progresión prevista en el apartado 1.5 y los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la asignatura.

1.8.- Mínimos exigibles.
Enseñanzas Profesionales de Música.

Los mínimos exigibles concretan el nivel básico de logro esperado al término de cada trimestre, de acuerdo con la secuenciación del apartado 1.7 y la progresión establecida en el apartado 1.5. Se comprobarán mediante la observación continuada del trabajo individual y colectivo, los ensayos por secciones, la lectura de fragmentos y la interpretación del repertorio efectivamente programado. Su cumplimiento se valorará conforme a los criterios de evaluación Cr1–Cr5, sin sustituirlos ni establecer porcentajes o pruebas adicionales. La exigencia se adecuará a la dificultad de las obras, a la plantilla disponible y al curso.

1º Curso.

Primer trimestre

Respetar las normas básicas de ensayo, guardar silencio cuando corresponda y atender a la dirección (C7, C12). Participar en la afinación previa con ayuda y reconocer entradas y cortes sencillos (C1–C3). Disponer de la particella y seguir su lectura en fragmentos accesibles (C8, C11).

Segundo trimestre

Mantener el pulso común en pasajes sencillos y responder, con apoyo, a las entradas y cortes (C2, C3). Corregir desajustes básicos de afinación y de ataques o golpes de arco tras las indicaciones del profesorado (C4–C6). Integrarse en el trabajo por secciones (C10).

Tercer trimestre

Interpretar su parte en los fragmentos preparados manteniendo, de forma general, pulso, entradas y continuidad, con las ayudas necesarias (C3, C11). Escuchar a la propia sección y respetar indicaciones anotadas y normas de actuación (C4, C7–C9, C12).

2º Curso.

Primer trimestre

Realizar la afinación previa con menor dependencia y seguir las anacrusas habituales (C1–C3). Traer estudiados los pasajes asignados y registrar correcciones básicas en la particella (C8).

Segundo trimestre

Mantener la coordinación rítmica y la afinación básica de su sección en el repertorio trabajado (C4, C10, C11).Ajustar ataques, articulaciones o golpes de arco cuando se le indique (C5, C6).

Tercer trimestre

Interpretar con continuidad las partes preparadas, respetando entradas, dinámica y cortes esenciales (C3, C11).Corregir desajustes evidentes al escuchar al conjunto y participar responsablemente en ensayo y actuación (C4, C7–C9, C12).

3º Curso.

Primer trimestre

Participar activamente en la afinación y responder a distintos gestos habituales de dirección (C1–C3). Preparar y anotar la particella e identificar su función básica dentro de la textura (C8, C9)

Segundo trimestre

Mantener una afinación y coordinación suficientemente estables en pasajes de dificultad acorde al curso (C4). Unificar articulaciones, ataques o arcos con su sección y aplicar las correcciones acordadas en el ensayo parcial (C5, C6, C10).

Tercer trimestre

Interpretar el repertorio trabajado con continuidad, integración en su sección y respuesta adecuada a cambios de dinámica y tempo ensayados (C3–C6, C11). Demostrar preparación previa y respeto a las normas colectivas (C7, C8, C12).

4º Curso.

Primer trimestre

Afinar con autonomía progresiva y detectar desajustes manifiestos durante el ensayo (C1, C4). Responder con seguridad básica a gestos de dirección variados y llegar con la parte preparada (C2, C3, C8)

Segundo trimestre

Mantener precisión rítmica y homogeneidad de articulación en los pasajes trabajados, con corrección de errores tras el ensayo seccional (C5, C6, C10). Adaptar el volumen y la afinación al papel de su voz (C4, C9).

Tercer trimestre

Interpretar las obras preparadas con continuidad, balance básico, fraseo coherente y respuesta a la dirección, sin perder habitualmente la integración en el conjunto (C3–C6, C11). Cumplir las responsabilidades de ensayo y actuación (C7, C8, C12).

5º Curso.

Primer trimestre

Realizar los procedimientos de afinación con autonomía habitual y controlar auditivamente su aportación (C1, C4). Seguir con precisión los cambios gestuales previamente trabajados y presentar un estudio individual suficiente (C2, C3, C8).

Segundo trimestre

Resolver con autonomía razonable las dificultades de su parte y coordinar ataques, articulaciones o arcos con la sección (C5, C6, C10). Ajustar balance, timbre y afinación en función de otras voces (C4, C9).

Tercer trimestre

Interpretar el repertorio ensayado con estabilidad, coherencia estilística básica y capacidad de recuperación ante desajustes puntuales (C3–C6, C11). Aplicar de forma constante las indicaciones de dirección y las normas del conjunto (C7, C8, C12).

6º Curso.

Primer trimestre

Afinar y revisar la propia sonoridad con autonomía, identificando y corrigiendo desajustes habituales (C1, C4). Preparar íntegramente los fragmentos asignados y responder con precisión a los gestos de dirección trabajados (C2, C3, C8).

Segundo trimestre

Mantener precisión, empaste y coordinación en los pasajes exigentes que se hayan ensayado, resolviendo errores con escasa ayuda (C4–C6, C10). Ajustar planos sonoros, articulación y fraseo al conjunto y al estilo (C9, C11).

Tercer trimestre

Interpretar las obras preparadas con continuidad, afinación y equilibrio adecuados al nivel final de las enseñanzas, reacción fiable a la dirección y criterio estilístico suficiente (C1–C6, C11). Actuar con preparación, concentración, responsabilidad y autonomía en el conjunto (C7–C10, C12).

Nota de aplicación. Los mínimos se refieren a las obras y fragmentos efectivamente trabajados y a la función instrumental asignada. No implican un número fijo de obras ni la obligatoriedad de celebrar un concierto en cada trimestre. La evaluación se realizará mediante evidencias suficientes vinculadas a los criterios Cr1–Cr5; la interpretación pública se valorará cuando esté programada. Las adaptaciones metodológicas o de materiales respetarán los referentes curriculares establecidos.

2. Metodología, materiales y recursos didácticos.

2.1. Principios metodológicos.

La metodología constituye el conjunto de decisiones y estrategias que orientan el proceso de enseñanza y aprendizaje y deberá adecuarse a la naturaleza de las enseñanzas musicales, a las características de cada asignatura y a las necesidades del alumnado. Su aplicación tendrá un carácter flexible, de manera que permita al profesorado adaptar su intervención a las distintas situaciones de aprendizaje y a las condiciones organizativas y materiales del centro.

La práctica docente partirá del nivel de desarrollo, los conocimientos previos, las capacidades, el ritmo de aprendizaje y las características individuales del alumnado. La diversidad de aptitudes, intereses, motivaciones y grados de madurez requiere una respuesta metodológica ajustada, evitando planteamientos uniformes y favoreciendo una progresión adecuada a las posibilidades de cada alumno o alumna, sin menoscabo de los objetivos y niveles establecidos para cada curso y enseñanza.

El proceso de enseñanza y aprendizaje tendrá un carácter fundamentalmente práctico y experiencial, propio de la naturaleza de las enseñanzas musicales. La práctica musical constituirá un elemento esencial para la adquisición y consolidación de conocimientos, habilidades y destrezas, procurando un aprendizaje significativo que favorece la integración progresiva de los aspectos técnicos, musicales, expresivos y teóricos. Los nuevos aprendizajes se relacionarán con los previamente adquiridos, favoreciendo su comprensión, aplicación e integración en contextos musicales diversos.

La metodología promoverá progresivamente la autonomía del alumnado y la adquisición de hábitos de trabajo adecuados. El profesorado orientará el proceso de aprendizaje proporcionando estrategias que permitan identificar dificultades, organizar el estudio, valorar los resultados obtenidos y buscar soluciones de manera cada vez más autónoma. Esta responsabilidad sobre el propio aprendizaje se desarrollará de forma gradual, atendiendo a la edad, madurez y nivel de las enseñanzas cursadas.

La intervención educativa combinará, según la naturaleza de cada asignatura, la atención individualizada con las distintas formas de práctica colectiva. La enseñanza individual permitirá atender de manera específica a las necesidades y evolución de cada alumno o alumna, mientras que la práctica en grupo favorecerá la escucha, la coordinación, la adaptación, la responsabilidad compartida y la participación en la realización musical conjunta. Ambas dimensiones se entenderán como complementarias dentro del proceso formativo.

Se favorecerá un clima de trabajo basado en la participación, la confianza, el respeto y la valoración del esfuerzo, procurando mantener la motivación y la implicación activa del alumnado. La utilización de estrategias variadas responderá a su utilidad para alcanzar los aprendizajes previstos y no supondrá, en ningún caso, una disminución del nivel de exigencia propio de estas enseñanzas.

No se establece un método único de enseñanza. Corresponderá al profesorado seleccionar y adaptar las estrategias, procedimientos y recursos que considere más adecuados en función de la asignatura, el curso, las características del alumnado y el momento del proceso de aprendizaje, dentro del marco establecido por la presente programación y de los acuerdos adoptados por los órganos de coordinación docente.

La metodología será objeto de seguimiento y revisión a lo largo del proceso educativo. La observación de la evolución del alumnado, las dificultades detectadas y los resultados obtenidos permitirán introducir los ajustes que resulten necesarios, favoreciendo la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

2.2. Estrategias metodológicas.

Las estrategias metodológicas se seleccionarán en función de la naturaleza de cada asignatura, del nivel del alumnado y de los aprendizajes que se pretendan desarrollar. No se establece un procedimiento único de trabajo, sino que se utilizarán y combinarán aquellas estrategias que resulten más adecuadas en cada momento del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La práctica constituirá el punto de partida habitual del aprendizaje musical. La explicación y demostración del profesorado se combinarán, según proceda, con la observación, la imitación, la escucha, la experimentación y la práctica guiada. Especialmente en los primeros niveles, se procurará que la experiencia musical preceda a la explicación y conceptualización de los elementos trabajados.

En función de cada asignatura podrán emplearse estrategias como la interpretación, lectura y audición; el análisis de obras o fragmentos; la repetición consciente; el trabajo por partes y su posterior integración; la identificación y resolución de dificultades; la lectura a primera vista; la memorización; la improvisación y creación; la escucha comparada; la práctica individual y colectiva; la preparación de repertorio y la realización de ensayos, audiciones y conciertos.

La intervención del profesorado se adaptará a las necesidades que se vayan detectando. Una misma dificultad podrá abordarse mediante procedimientos diferentes y las estrategias utilizadas podrán modificarse cuando no produzcan los resultados esperados. Se procurará que el alumnado comprenda qué está trabajando, para qué lo trabaja y qué procedimientos puede utilizar para mejorar.

Se prestará especial atención a la adquisición de hábitos y estrategias de estudio. El trabajo realizado en clase deberá proporcionar herramientas que puedan aplicarse posteriormente de forma autónoma, favoreciendo la organización del estudio, la identificación de dificultades, la búsqueda de soluciones y la valoración de los resultados obtenidos.

En las asignaturas colectivas, el ensayo y la práctica conjunta constituirán herramientas habituales de aprendizaje. A través de ellos se trabajarán la escucha, la coordinación, la adaptación al grupo, la responsabilidad individual y la construcción de un resultado musical común.

Las audiciones, conciertos y demás situaciones de interpretación pública podrán integrarse en el proceso de aprendizaje como aplicación práctica del trabajo desarrollado en el aula. Su preparación será progresiva y adecuada al nivel y características del alumnado.

Los recursos audiovisuales y tecnológicos podrán utilizarse cuando aporten una utilidad concreta. La escucha de grabaciones, la grabación de la propia interpretación, los acompañamientos u otras herramientas disponibles pueden facilitar la observación, el análisis, la autoevaluación y la mejora del aprendizaje.

En definitiva, las estrategias metodológicas estarán al servicio del aprendizaje y no al contrario. Su elección y combinación corresponderá al profesorado, dentro del marco establecido por la programación y de los acuerdos de coordinación docente, atendiendo a las características del alumnado y a las necesidades reales de cada situación educativa.

2.3. Materiales y recursos didácticos.

Los materiales y recursos didácticos se seleccionarán en función de su utilidad para el proceso de enseñanza y aprendizaje, de las características de cada asignatura, del nivel del alumnado y de las necesidades que se planteen durante el curso. Su utilización tendrá un carácter flexible y estará subordinada a los objetivos y aprendizajes previstos.

Entre los materiales de uso habitual podrán emplearse partituras, métodos, estudios, ejercicios, repertorio, libros y publicaciones de consulta, materiales elaborados o seleccionados por el profesorado, así como otros recursos específicos propios de cada asignatura o especialidad.

La práctica musical requerirá igualmente el uso de los instrumentos y equipamiento disponibles en el centro: instrumentos principales y auxiliares, pianos o teclados, atriles, metrónomos, afinadores, accesorios, instrumental de pequeña percusión y demás materiales necesarios para el desarrollo de las distintas enseñanzas.

Los recursos audiovisuales y tecnológicos podrán incorporarse cuando aporten una utilidad concreta al aprendizaje. Podrán utilizarse equipos de reproducción y grabación, ordenadores y dispositivos disponibles, editores de partituras, aplicaciones musicales, acompañamientos, grabaciones de referencia y materiales digitales de consulta. La grabación de audio o vídeo podrá emplearse como herramienta de escucha, análisis y autoevaluación, facilitando la identificación de aspectos susceptibles de mejora.

También se considerarán recursos didácticos los espacios y equipamientos del propio conservatorio, tales como las aulas específicas, biblioteca, salón de actos o auditorio, espacios de ensayo y demás dependencias disponibles para el desarrollo de la actividad docente y artística.

Las audiciones, conciertos, ensayos, clases colectivas, actividades de conjunto y demás experiencias musicales organizadas por el centro podrán actuar asimismo como recursos de aprendizaje, siempre que guarden relación con los objetivos y contenidos trabajados.

La selección y utilización de los materiales y recursos corresponderá al profesorado, atendiendo a su disponibilidad, adecuación y utilidad pedagógica. Su incorporación no responderá a criterios meramente acumulativos o tecnológicos, sino a su capacidad para facilitar la comprensión, la práctica, la resolución de dificultades y el desarrollo progresivo de la autonomía del alumnado.

3. Evaluación del alumnado y criterios de calificación.

3.1. Principios generales de la evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para las Enseñanzas Básicas y las Enseñanzas Profesionales de Música y estará integrada en el propio proceso de enseñanza y aprendizaje. Tendrá carácter continuo, integrador, diferenciado, formativo y orientador, permitiendo obtener información sobre la evolución del alumnado, detectar las dificultades en el momento en que se produzcan y adoptar las medidas necesarias para favorecer la continuidad y mejora de su aprendizaje.

La evaluación tendrá en cuenta los objetivos educativos y tomará como referente fundamental los criterios de evaluación establecidos en el currículo de cada materia o asignatura. Su carácter integrador permitirá valorar el desarrollo de las capacidades previstas para cada enseñanza, sin perjuicio de su carácter diferenciado, por el que se atenderá al progreso del alumnado en cada una de las materias o asignaturas que integran el currículo. Asimismo, se considerarán las características del alumnado y el contexto en el que se desarrolla la intervención educativa.

La evaluación se desarrollará de forma sistemática a lo largo del curso y estará vinculada a las orientaciones metodológicas establecidas en esta programación. La información obtenida durante el proceso permitirá valorar la evolución y el grado de logro alcanzado por el alumnado y orientar la adopción, cuando proceda, de las medidas necesarias para favorecer su progreso.

El proceso de evaluación garantizará la objetividad y el conocimiento por parte del alumnado de los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección. Asimismo, el alumnado tendrá derecho a conocer los resultados de su aprendizaje y a solicitar las aclaraciones necesarias para favorecer la mejora de su proceso educativo.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera coordinada a lo largo del proceso y en la adopción de las decisiones que de él se deriven, bajo la coordinación de la persona responsable de la tutoría. Corresponderá al profesorado responsable de cada materia o asignatura determinar su calificación de acuerdo con los referentes curriculares y con los procedimientos y criterios establecidos en la programación didáctica.

3.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

Los procedimientos de evaluación permitirán obtener, de forma sistemática y continuada, información relevante sobre el proceso de aprendizaje y la evolución del alumnado. Su aplicación estará integrada en el desarrollo ordinario de las actividades de enseñanza y aprendizaje y permitirá recoger evidencias relevantes y suficientes para valorar el grado de logro de los criterios de evaluación correspondientes.

La observación continuada constituirá un procedimiento fundamental de evaluación, especialmente en aquellas materias o asignaturas en las que los aprendizajes se manifiestan a través de la práctica musical. Se complementará, cuando resulte adecuado a la naturaleza de los aprendizajes evaluados, con otros procedimientos que permitan obtener información diversificada sobre el progreso del alumnado.

Este planteamiento resulta especialmente coherente con las enseñanzas musicales, cuya normativa señala expresamente la observación continuada de la evolución del aprendizaje

como procedimiento preferente, sin excluir la realización de pruebas cuando resulten necesarias.

Las evidencias de aprendizaje podrán obtenerse a través de las distintas actuaciones y producciones del alumnado, tanto individuales como colectivas, desarrolladas en el aula o, cuando proceda, en otros contextos vinculados al proceso educativo. Podrán comprender actividades de carácter práctico, interpretativo, auditivo, creativo, oral o escrito, así como pruebas específicas cuando resulten adecuadas a los aprendizajes objeto de evaluación.

Para la recogida y valoración de las evidencias podrán emplearse, entre otros instrumentos, registros de observación y seguimiento, rúbricas, escalas de valoración, listas de control y otros recursos que permitan documentar de forma objetiva el proceso de aprendizaje. Su selección y aplicación atenderá a la naturaleza de cada materia o asignatura, al curso, al nivel de las enseñanzas y a las características del alumnado.

Los procedimientos e instrumentos utilizados serán variados, adecuados a los aprendizajes objeto de evaluación y coherentes con las orientaciones metodológicas establecidas. Una misma actividad podrá proporcionar evidencias relacionadas con varios criterios de evaluación y un mismo criterio podrá ser valorado mediante diferentes evidencias obtenidas a lo largo del proceso, favoreciendo una valoración continua, fundamentada y ajustada a la evolución del alumnado.

3.3. Criterios de calificación.

El Sistema de evaluación del alumnado se ha construido distinguiendo entre procedimientos, evidencias e instrumentos de evaluación. Esta diferenciación permite evitar que una actividad, prueba, audición o actuación se convierta por sí misma en el objeto de la evaluación: estas actuaciones proporcionan evidencias que permiten valorar los aprendizajes establecidos curricularmente.

La calificación del alumnado se determinará a partir de la valoración del grado de logro de los objetivos y criterios de evaluación establecidos en el currículo de cada materia o asignatura.

Con carácter común, las rúbricas se estructurarán en cinco niveles de logro, asociados a los siguientes valores numéricos: Excelente (9-10), Avanzado (8), Adecuado (6-7), Básico (5) e Insuficiente (1-4). Cuando un nivel comprenda más de un valor, corresponderá al profesorado responsable de la materia o asignatura determinar la calificación concreta dentro del intervalo, atendiendo al grado de logro observado y a las evidencias de aprendizaje disponibles.

Los niveles expresarán el grado de consecución de los aprendizajes previstos en cada momento del proceso educativo. Su valoración se realizará atendiendo al curso, ciclo o tramo de progresión correspondiente y a los contenidos y materiales didácticos mediante los que se desarrollan los aprendizajes, de modo que la rúbrica valore el grado de logro alcanzado respecto de lo que corresponde aprender en cada momento formativo.

La concreción de las rúbricas atenderá a la naturaleza y características de cada materia o asignatura. En las enseñanzas instrumentales podrán establecerse rúbricas específicas por especialidad o comunes a una familia instrumental cuando sus características técnicas, interpretativas y pedagógicas permitan compartir dimensiones de valoración, incorporándose las concreciones necesarias cuando las particularidades de una especialidad así lo requieran.

Los criterios de evaluación continúan siendo los referentes curriculares y las rúbricas no los sustituyen ni crean una nueva capa curricular. Su función consiste en facilitar la valoración objetiva, gradual y justificable del grado de logro alcanzado por el alumnado.

La adopción de las rúbricas responde a la necesidad de transformar las evidencias recogidas a través de la observación del alumnado en una valoración suficientemente fundamentada.

Las rúbricas correspondientes a las distintas materias, asignaturas, especialidades o familias instrumentales se incorporarán como anexos a la programación didáctica, formando parte de la misma.

En la concreción de las programaciones correspondientes a cada materia o asignatura, los departamentos didácticos establecerán la ponderación de los criterios de evaluación. Dicha ponderación responderá a la relevancia de los aprendizajes contemplados en el currículo y mantendrá la necesaria coherencia con los objetivos, los contenidos, la metodología y la progresión establecida para cada enseñanza.

La calificación se obtendrá a partir de la valoración de las evidencias de aprendizaje mediante las rúbricas correspondientes y de la ponderación establecida para los criterios de evaluación vinculados a dichas evidencias, permitiendo fundamentar y justificar las decisiones adoptadas durante el proceso de evaluación.

Cuando en un determinado momento de la evaluación continua no se disponga todavía de evidencias relevantes y suficientes para valorar determinados aprendizajes, estos permanecerán pendientes de valoración hasta que pueda determinarse fundadamente su grado de logro. Las valoraciones tendrán carácter progresivo y podrán actualizarse a medida que nuevas evidencias permitan apreciar la evolución del alumnado.

La calificación final reflejará el grado de logro alcanzado respecto de los referentes curriculares correspondientes. Su expresión se ajustará a lo dispuesto en la normativa vigente para las Enseñanzas Básicas y las Enseñanzas Profesionales de Música.

3.3.1.- Tratamiento del Criterio de Evaluación 1 (Cr1).

El criterio de evaluación 1, referido a la actitud receptiva y positiva del alumnado en clase como medio básico para asumir los procesos de aprendizaje, presenta, por la propia naturaleza de aquello que evalúa —la disposición, atención y actitud ante los contenidos impartidos—, una dimensión transversal respecto del conjunto del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Por este motivo, en las tablas de relación curricular entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación (O–C–Cr) no se establece para el criterio de evaluación 1 una vinculación específica con determinados objetivos o contenidos. Dicha decisión responde a un criterio de coherencia curricular: estas tablas recogen las relaciones principales y directamente justificables entre los distintos elementos del currículo, evitando establecer asociaciones exclusivas o artificiales cuando la naturaleza del criterio afecta globalmente al proceso de aprendizaje.

La ausencia del criterio de evaluación 1 en las vinculaciones concretas de dichas tablas no supone, por tanto, su exclusión ni una menor consideración dentro del proceso de evaluación. El criterio mantiene plena vigencia, es objeto de evaluación continua a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje y forma parte del sistema de calificación

mediante la ponderación que le corresponda y su concreción en los instrumentos de evaluación establecidos.

De este modo, se diferencia entre la función organizativa de las tablas O–C–Cr y la aplicación efectiva de los criterios de evaluación y calificación, garantizando que la totalidad de los criterios establecidos en el currículo sea considerada en la valoración del aprendizaje del alumnado.

4. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

4.1. Principios generales.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales constituye una pauta ordinaria de la acción educativa y no una actuación excepcional vinculada exclusivamente a la existencia de dificultades de aprendizaje. La respuesta educativa atenderá a las características y necesidades del alumnado, a sus diferentes ritmos de aprendizaje y a su evolución a lo largo del proceso educativo.

Las características propias de las enseñanzas musicales favorecen especialmente este principio. El carácter individual o de reducido agrupamiento de buena parte de la enseñanza instrumental permite un conocimiento directo de la evolución del alumnado y facilita una respuesta flexible e individualizada.

La atención a la diversidad se desarrollará de acuerdo con los criterios y medidas establecidos en el Proyecto Educativo. Las programaciones didácticas concretarán su aplicación en cada asignatura o especialidad, correspondiendo al profesorado y a los equipos docentes adecuar la respuesta educativa a las características y evolución de cada alumno o alumna.

4.2. Concreción de la respuesta educativa.

La respuesta educativa se concretará atendiendo a las características y necesidades del alumnado y a su evolución durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, dentro del marco establecido por el Proyecto Educativo y por las correspondientes programaciones didácticas.

En las enseñanzas básicas de música, la intervención educativa tendrá en cuenta las necesidades formativas y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, adecuando la metodología a sus características. En las enseñanzas profesionales de música, la respuesta educativa se desarrollará desde una organización flexible, variada e individualizada de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa.

En ambos casos, la intervención docente podrá adecuar la metodología, las actividades, los materiales y recursos didácticos, el repertorio cuando corresponda y las estrategias y pautas de trabajo, respetando los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos para cada enseñanza. Estas actuaciones favorecerán tanto la superación de las dificultades que puedan presentarse como el desarrollo de las capacidades del alumnado.

Cuando las necesidades detectadas requieran una respuesta que exceda de las posibilidades de adecuación ordinaria de la práctica docente, se actuará conforme a las medidas establecidas en el Proyecto Educativo y a lo dispuesto en la normativa vigente.

4.3. Coordinación, seguimiento y valoración.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales requerirá una actuación coordinada del profesorado y de los equipos docentes. La tutoría favorecerá la coordinación de la información relativa a la evolución del alumnado y, cuando proceda, la comunicación con las familias.

El seguimiento continuo del proceso de aprendizaje permitirá detectar las dificultades que puedan presentarse, valorar la evolución del alumnado y comprobar la adecuación de la

respuesta educativa adoptada. La información obtenida mediante la evaluación servirá de referencia para valorar la eficacia de las actuaciones desarrolladas.

Cuando el seguimiento realizado evidencie la necesidad de modificar la respuesta educativa, se procederá a su reajuste dentro del ámbito de actuación que corresponda al profesorado, al equipo docente o al centro, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

5. Actividades complementarias y extraescolares.

5.1. Finalidad y principios generales.

Las actividades complementarias y extraescolares constituyen un elemento formativo que amplía y enriquece el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en el Conservatorio, favoreciendo el desarrollo y la aplicación de los aprendizajes adquiridos y su conexión con contextos musicales, artísticos y culturales diversos.

Su planificación estará vinculada al currículo de las enseñanzas y contribuirá a su desarrollo, tanto en las especialidades instrumentales como en las asignaturas de práctica musical colectiva: Coro, Agrupaciones Musicales, Orquesta/Banda y Música de Cámara. A través de ellas se favorecerán la interpretación pública, la experiencia musical compartida, la participación en proyectos conjuntos y el acercamiento del alumnado a diferentes manifestaciones musicales, artísticas y culturales.

Estas actividades favorecerán la convivencia y la colaboración entre el alumnado, el profesorado, las especialidades y los departamentos, al tiempo que contribuirán a la apertura del Conservatorio a su entorno, a la difusión de la actividad artística desarrollada en el centro y a la participación de la comunidad educativa en su vida musical y cultural.

La planificación anual de estas actividades establecerá las principales actuaciones previstas a lo largo del curso y su temporalización, manteniendo el carácter abierto y flexible necesario para incorporar, modificar o adaptar aquellas propuestas que, por su interés pedagógico, artístico o cultural, puedan contribuir al enriquecimiento de la formación del alumnado y de la vida musical del Conservatorio.

5.2. Actividades vinculadas a las especialidades instrumentales.

En las especialidades instrumentales, las actividades complementarias y extraescolares se integran en el proceso formativo del alumnado como espacios de aplicación, desarrollo y proyección de los aprendizajes. La interpretación ante el público adquiere especial relevancia al situar al alumnado en situaciones reales de interpretación, favoreciendo progresivamente la autonomía, el control interpretativo, la comunicación musical y la experiencia escénica.

Las audiciones constituyen un espacio fundamental para el desarrollo de la interpretación pública y la adquisición progresiva de experiencia escénica. Se organizarán a lo largo del curso dentro de los periodos establecidos en la planificación general del Conservatorio y podrán desarrollarse por especialidades, departamentos o mediante la participación conjunta de diferentes especialidades, atendiendo a la finalidad pedagógica y artística de cada propuesta.

La participación del alumnado en las actividades de interpretación pública se adecuará a su momento formativo, al grado de preparación del repertorio y a la naturaleza y finalidad de cada actividad. La selección del repertorio y de las propuestas interpretativas responderá a criterios pedagógicos y artísticos, de manera que la experiencia contribuya de forma efectiva al progreso del alumnado.

Además de las audiciones, podrán desarrollarse conciertos, encuentros, intercambios, cursos, talleres, clases magistrales, proyectos interdisciplinares, actividades vinculadas a la Semana Cultural, asistencia a conciertos y otras propuestas de interés musical y formativo. Cuando su naturaleza permita obtener evidencias relacionadas con los criterios de evaluación de la especialidad, dichas evidencias podrán incorporarse al proceso de

evaluación del alumnado en los términos establecidos en el correspondiente apartado de esta programación.

5.3. Actividades vinculadas a las asignaturas de práctica musical colectiva.

En las asignaturas de práctica musical colectiva, Coro, Agrupaciones Musicales, Orquesta/Banda, Música de Cámara, Conjunto de Piano y Conjunto de Guitarra, las actividades complementarias y extraescolares adquieren una especial dimensión formativa al favorecer la aplicación de los aprendizajes propios de la interpretación conjunta en situaciones musicales reales. Estas experiencias permiten desarrollar la escucha, la coordinación, la integración en el conjunto, la responsabilidad individual y colectiva y la comunicación musical como elementos esenciales de la práctica compartida.

Los conciertos, audiciones y demás actuaciones públicas se integran en el proceso de enseñanza y aprendizaje de estas asignaturas, proporcionando un contexto en el que el trabajo desarrollado adquiere una finalidad artística compartida. Su preparación y realización favorecen la escucha activa, el ajuste y la coordinación entre los integrantes, la adaptación al conjunto y la construcción de un resultado musical común.

La participación en estas actividades implica una responsabilidad individual vinculada al funcionamiento y al trabajo del conjunto. La preparación de la propia parte, la implicación en el proceso colectivo y la capacidad de responder a las necesidades musicales del grupo constituyen aspectos esenciales para el desarrollo progresivo de la interpretación conjunta.

El desarrollo de estas actividades podrá proporcionar, cuando proceda, evidencias del aprendizaje relacionadas con los criterios de evaluación propios de estas asignaturas. La valoración se centrará en los aprendizajes demostrados durante el proceso de preparación y la interpretación conjunta, atendiendo a la evolución individual del alumnado y a su integración y respuesta dentro del conjunto, en los términos establecidos en el correspondiente apartado de evaluación de esta programación.

Nota: las actividades programadas por el DECPA (Departamento de Extensión cultural y Promoción Artística) y aprobadas por el ETCP, Claustro y Consejo Escolar para cada curso escolar se podrán consultar en el apartado correspondiente de la web oficial del conservatorio.

6. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente.

La programación didáctica constituye un instrumento de planificación abierto y susceptible de revisión, cuya aplicación debe permitir valorar tanto la adecuación de las decisiones adoptadas como la eficacia de la práctica docente. Su revisión tendrá como finalidad detectar dificultades, valorar los resultados obtenidos e introducir, cuando proceda, los ajustes necesarios para favorecer la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Este proceso se desarrollará de manera coordinada y sistemática, integrado en los procedimientos de seguimiento, evaluación y autoevaluación del centro, y será aplicable a las distintas enseñanzas y asignaturas atendiendo a sus características específicas.

6.1. Finalidad y carácter del proceso.

La revisión de la programación y la evaluación de la práctica docente tendrán un carácter continuo, reflexivo y orientado a la mejora. Su finalidad será comprobar la adecuación entre lo planificado y su desarrollo efectivo, valorar la eficacia de las decisiones metodológicas y organizativas adoptadas y detectar aquellos aspectos susceptibles de modificación o mejora.

La información obtenida permitirá valorar el grado de adecuación de la programación a las características y necesidades del alumnado, así como la eficacia de la intervención docente en relación con los objetivos previstos, el desarrollo del currículo y los resultados del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación de la práctica docente se entenderá, por tanto, como un instrumento de análisis y mejora profesional vinculada a la revisión de la propia programación, evitando su consideración como un procedimiento aislado o exclusivamente referido a los resultados académicos del alumnado.

6.2. Mecanismos e indicadores de revisión y evaluación.

La revisión de la programación y la evaluación de la práctica docente se realizarán a partir de la información obtenida durante el desarrollo del proceso educativo, mediante la observación sistemática, el análisis de los resultados del alumnado, el seguimiento de la programación, la coordinación docente y cuantos instrumentos de evaluación y autoevaluación se establezcan en el centro.

La adecuación de la concreción, secuenciación y desarrollo de los elementos curriculares establecidos en la programación.
El cumplimiento y adecuación de la temporalización prevista.
La idoneidad de la metodología, las actividades, los materiales y los recursos utilizados.
La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación empleados.
La respuesta ofrecida a las diferentes necesidades, ritmos y características del alumnado.
El grado de participación, implicación y progreso del alumnado.
La eficacia de las medidas educativas y organizativas adoptadas.
La coordinación entre el profesorado implicado en el proceso educativo.
Las dificultades detectadas durante el desarrollo de la programación y las posibles causas que las hayan originado.
La adecuación de la planificación, organización y actuación docente a las características del grupo, de la asignatura y de las enseñanzas correspondientes.

Los departamentos de coordinación didáctica concretarán, cuando resulte necesario, estos aspectos mediante los instrumentos de seguimiento y autoevaluación adecuados,

procurando que la información recogida sea útil para fundamentar las decisiones de mejora.

6.3. Temporalización, responsables y propuestas de mejora.

La revisión de la programación se realizará de forma continua a lo largo del curso, sin perjuicio de los momentos específicos de valoración establecidos por el centro. El profesorado efectuará el seguimiento de su aplicación en el desarrollo ordinario de la actividad docente, mientras que los departamentos de coordinación didáctica analizarán de forma periódica aquellos aspectos que requieran una valoración conjunta.

Al finalizar el curso se realizará una valoración global del desarrollo de la programación y de la práctica docente, teniendo en cuenta la información recogida durante el proceso, los resultados obtenidos, las dificultades detectadas y las propuestas formuladas.

Los aspectos relevantes derivados del seguimiento y las propuestas de mejora quedarán recogidos en los documentos correspondientes del departamento y del proceso de autoevaluación del centro.

Las conclusiones derivadas de este proceso servirán de referencia para establecer propuestas de mejora y, cuando proceda, para la actualización o modificación de las programaciones didácticas, garantizando así su carácter dinámico y su adecuación a la realidad educativa.

Anexo a la Programación Didáctica:

Rúbrica EPM

RÚBRICA ORQUESTA/BANDA EPM

PROGRESIÓN DE LOS NIVELES DE LOGRO

La progresión entre cursos no se establece mediante rúbricas diferenciadas, sino mediante una gradación de la exigencia en la autonomía, precisión, integración y madurez interpretativa esperadas del alumnado, de acuerdo con su momento formativo y con la temporalización curricular establecida.

Se establecen tres tramos de referencia: 1.º-2.º EPM, 3.º-4.º EPM y 5.º-6.º EPM. Esta organización permite contextualizar los descriptores comunes incrementando progresivamente el grado de exigencia, sin modificar los criterios ni su ponderación. Los tramos constituyen una referencia metodológica y no excluyen la necesaria adecuación al curso concreto, al repertorio programado y al momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Dimensión	1.º-2.º EPM	3.º-4.º EPM	5.º-6.º EPM
Autonomía	Desarrolla los desempeños requeridos con referencias e indicaciones docentes cuando resultan necesarias.	Aplica los aprendizajes y resuelve las dificultades habituales con creciente independencia.	Actúa con seguridad dentro de su función y resuelve las dificultades habituales sin necesidad de apoyo continuado, aplicando autónomamente las indicaciones y aprendizajes adquiridos.
Precisión	Alcanza progresivamente la precisión requerida en los elementos fundamentales del desempeño.	Mantiene una ejecución estable y precisa, corrigiendo con eficacia los desajustes ocasionales.	Mantiene un alto grado de precisión, seguridad y control de forma sostenida en situaciones de mayor exigencia.
Integración	Se incorpora adecuadamente al funcionamiento de la sección y del conjunto, atendiendo a las referencias colectivas fundamentales.	Mantiene una integración estable en la sección y el conjunto y ajusta su actuación a las necesidades del trabajo colectivo.	Se integra con plena solvencia en el conjunto, adaptando su intervención de manera autónoma a las exigencias de la sección, la agrupación y el repertorio.
Madurez interpretativa	Reconoce y aplica los elementos interpretativos fundamentales trabajados en el repertorio y señalados por la dirección.	Aplica con coherencia y estabilidad los elementos interpretativos del repertorio, relacionándolos con el carácter y estilo de las obras.	Integra de forma consciente y consistente los elementos interpretativos, adecuando su intervención al carácter, estilo y función musical que desempeña dentro del conjunto.

Nota de aplicación. La tabla anterior tiene carácter orientativo para la aplicación contextualizada de los niveles de logro y no constituye una ponderación adicional ni incorpora nuevos criterios de evaluación. Un mismo nivel de logro expresa el grado de consecución esperado en relación con el curso y tramo formativo del alumnado.

Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro**: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
1. Interpretar, por secciones, cualquiera de las obras programadas durante el curso.	**25%**	Se integra plenamente en su sección, adecuando con gran precisión su sonido al conjunto de la familia instrumental. Realiza ataques y entradas con seguridad y exactitud, responde de forma inmediata a las indicaciones de la dirección y contribuye activamente a la cohesión y calidad interpretativa de la sección.	Se integra con seguridad en su sección y adecua correctamente su sonido al conjunto. Mantiene precisión habitual en ataques y entradas y responde con eficacia a las indicaciones de la dirección, resolviendo de forma autónoma pequeños desajustes ocasionales.	Se integra de manera adecuada en su sección, manteniendo generalmente un sonido acorde con el conjunto. Realiza correctamente la mayoría de ataques y entradas y responde a las indicaciones de la dirección, aunque presenta algunos desajustes que corrige con indicaciones puntuales.	Mantiene una integración suficiente en la sección, aunque presenta irregularidades frecuentes en la adecuación sonora, los ataques o las entradas. Sigue las indicaciones básicas de la dirección, pero necesita apoyo o recordatorios para corregir desajustes y mantener la cohesión con el grupo.	Presenta dificultades persistentes para integrarse en su sección y adecuar su sonido al conjunto. Los errores frecuentes en ataques, entradas o respuesta a la dirección afectan a la cohesión de la sección, sin lograr corregirlos de manera suficiente aun con indicaciones y apoyo.

Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro**: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos y alumnas por cada sección de la misma.	**25%**	Escucha activamente las demás partes y ajusta con gran precisión su interpretación al conjunto. Mantiene una afinación armónica sólida, unifica con seguridad los unísonos y adapta de forma autónoma su emisión y sonoridad para favorecer la integración y cohesión sonora de la agrupación.	Escucha con atención las demás partes y ajusta con seguridad su interpretación al conjunto. Mantiene una afinación armónica estable y una correcta unificación de los unísonos, resolviendo de forma autónoma pequeños desajustes ocasionales.	Escucha las demás partes y se integra adecuadamente en el conjunto. Mantiene generalmente una afinación correcta y logra unificar los unísonos, aunque presenta algunos desajustes de integración o afinación que corrige con indicaciones puntuales.	Mantiene una integración sonora suficiente, aunque su escucha de las demás partes es irregular. Presenta desajustes frecuentes de afinación o unificación y necesita indicaciones y apoyo para adaptar su interpretación y mantener la cohesión sonora del conjunto.	Presenta dificultades persistentes para escuchar e integrar su parte con las demás. Los problemas de afinación, unificación y ajuste sonoro afectan de manera significativa a la cohesión del conjunto y no logra corregirlos suficientemente aun con indicaciones y apoyo.

Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro**: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
3. Repentizar una obra de pequeña dificultad.	**15%**	Repentiza con fluidez, precisión y seguridad, manteniendo la continuidad de la interpretación y una sólida integración rítmica en el conjunto. Sigue el tempo y responde de forma inmediata a las indicaciones de la dirección, resolviendo autónomamente las dificultades instrumentales y de afinación propias de la lectura a primera vista.	Repentiza con seguridad y continuidad, manteniendo correctamente el ritmo y el tempo del conjunto. Responde con eficacia a las indicaciones de la dirección y resuelve de forma autónoma la mayoría de las dificultades instrumentales y de afinación, con pequeños desajustes ocasionales.	Repentiza de manera adecuada y mantiene generalmente la continuidad, el ritmo y el tempo del conjunto. Sigue las indicaciones de la dirección y resuelve las dificultades básicas de la lectura, aunque presenta algunos errores o desajustes que no comprometen significativamente el desarrollo de la interpretación.	Realiza la lectura a primera vista con continuidad suficiente, aunque presenta errores frecuentes de ritmo, tempo, afinación o resolución instrumental. Reacciona a las indicaciones básicas de la dirección, pero necesita apoyo para reincorporarse o mantener su integración cuando aparecen dificultades.	Presenta dificultades persistentes para mantener la continuidad de la lectura y la integración rítmica en el conjunto. Los errores de tempo, respuesta a la dirección o resolución instrumental dificultan significativamente la repentización y no logra mantener o recuperar suficientemente el discurso musical aun con apoyo.

Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro**: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.	**20%**	Acude sistemáticamente con el repertorio preparado y demuestra un estudio previo riguroso de su particella, incorporando las indicaciones trabajadas en ensayos anteriores. Mantiene una actitud responsable, atenta y colaborativa, respeta las normas de funcionamiento de la agrupación y contribuye activamente a que el ensayo avance con eficacia y continuidad.	Acude habitualmente con el repertorio bien preparado y evidencia un estudio previo suficiente y constante de su particella. Aplica las indicaciones recibidas, mantiene una actitud responsable y colaborativa y respeta las normas de funcionamiento del grupo, con pequeños descuidos ocasionales que corrige de forma autónoma.	Presenta una preparación adecuada del repertorio y evidencia generalmente trabajo previo de su particella. Atiende y aplica las indicaciones fundamentales, mantiene un comportamiento apropiado y cumple las normas de funcionamiento del grupo, aunque necesita recordatorios puntuales para mantener la atención, la preparación o la responsabilidad durante el ensayo.	Presenta una preparación irregular del repertorio, aunque suficiente para participar en el trabajo de la agrupación. El estudio previo, la aplicación de indicaciones, la atención o el cumplimiento de las normas muestran carencias frecuentes, por lo que necesita recordatorios y seguimiento para mantener una participación responsable y no dificultar el desarrollo del ensayo.	Acude reiteradamente sin la preparación necesaria del repertorio y no evidencia un trabajo previo suficiente de su particella. Presenta dificultades persistentes para mantener la atención, aplicar las indicaciones o respetar las normas de funcionamiento del grupo, de manera que su falta de preparación o responsabilidad dificulta significativamente el desarrollo del ensayo, aun después de recibir indicaciones y seguimiento.

Criterio de evaluación (Orden de 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro**: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
5. Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.	**15%**	Asume con plena seguridad y disciplina su papel en la actuación pública, manteniendo una concentración constante durante la interpretación. Integra su intervención con gran precisión en el equilibrio de planos del conjunto y se adapta con autonomía al carácter y estilo de las obras, contribuyendo significativamente a la coherencia y calidad artística de la interpretación colectiva.	Asume con seguridad y disciplina su papel en la actuación pública y mantiene una concentración estable durante la interpretación. Se integra correctamente en el equilibrio de planos y se adecua con autonomía al carácter y estilo de las obras, presentando únicamente pequeños desajustes ocasionales que no afectan a la coherencia de la interpretación colectiva.	Desempeña adecuadamente su papel en la actuación pública, manteniendo la atención y la disciplina interpretativa necesarias. Se integra generalmente en el equilibrio de planos y responde de forma apropiada al carácter y estilo de las obras, aunque presenta algunos desajustes puntuales que no comprometen significativamente el resultado colectivo.	Desempeña de forma suficiente su papel en la actuación pública, aunque presenta irregularidades en la atención, la disciplina interpretativa, el equilibrio de planos o la adecuación al carácter y estilo. Necesita referencias claras de la dirección o del propio conjunto para mantener su integración, sin llegar a comprometer de manera significativa el desarrollo de la interpretación.	Presenta dificultades persistentes para asumir adecuadamente su papel en la actuación pública. Las carencias de atención o disciplina interpretativa y los desajustes en el equilibrio de planos, carácter o estilo afectan significativamente a su integración y al desarrollo de la interpretación colectiva, sin lograr una respuesta suficiente a las referencias de la dirección y del conjunto.